ACUERDO DE CONCEJO Nº 027-2023-CM-MDCH-C-C

Checca, 10 de julio del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2023 del Concejo Municipal de fecha 10 de julio del 2023, sobre solicitud de transferencia de cuenta a cuenta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 41°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe Nº0073-2023-MDCH/UT/GQCH de fecha 10 de julio del 2023 solicita la transferencia financiera por el importe de S/60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES) de la cuenta corriente Nº 00-221-007409 con cargo a fuente de financiamiento, de recursos determinados, denominado ingresos propios maquinarias agro-cola para la cuenta corriente Nº 04-221-265187, denominado cajero corresponsal "AGENTE MULTIRED" del Banco de la Nación a nombre de la Municipalidad Distrital de Checca; por motivos de seguridad en el traslado de efectivo de Sicuani a Checca;

Que, en ese sentido, en la sesión ordinaria del 10 de julio del 2023, los regidores emitieron su voto respecto a la solicitud de transferencia financiera, procedieron a emitir sus votos los siguientes regidores:

ROGER FRANCISCO HUAYCHO MONTAÑEZ, ELIZABETH CHAMPI HUILLCA, MARCELINO EULOGIO CJUNO TIRAHUMA, FRANCISCA YOLANDA CONSA CONSA Y BLENY LUZGARDA HHUILLCA CJUNO.

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, CINCO (5) regidores emitieron su voto a favor de la transferencia financiera solicitada por la Jefa de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Checca .

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- APROBAR la transferencia financiera por el importe de S/60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES) de la cuenta corriente Nº 00-221-007409 con cargo a fuente de financiamiento, de recursos determinados, denominado ingresos propios maquinarias agro-cola para la cuenta corriente Nº 04-221-265187, denominado cajero corresponsal "AGENTE MULTIRED" del Banco de la Nación a nombre de la Municipalidad Distrital de Checca

ARTÌCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como miembros titulares de la cuenta corriente nº 04-221-265187, denominado cajero corresponsal "AGENTE MULTIRED" a:

- Lic. Oscar Tinta Ayma, identificado con DNI Nº 70360695, alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca.
- C.P.C. Gabriela Quispe Chino, identificado con DNI Nº 70211368, tesorera de la Municipalidad Distrital De Checca.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería adoptar las medidas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a los funcionaros descritos en el artículo segundo a que puedan manejar y controlar la cuenta corriente de la Municipalidad y ejecución de títulos valores.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Checca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
ALCALDIA
CANAS
Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE